



Nestor Cáceres y Asociados

REGISTRO OPERACIONES INMOBILIARIAS PRORROGA LA VIGENCIA AL 01/06/2011 RES GRAL N° 2.820

Estimada/os:

Por medio del presente, les informamos que, a través de la Resolución General (AFIP) N° 2910/2010 (B.O. 17/09/2010), se modifica la Resolución General N° 2.820, que prevé para los sujetos obligados a inscribirse en el “**Registro de Operaciones Inmobiliarias**”, cuando asuman el carácter de locador o arrendador de inmuebles y cedente de derechos reales la obligación de cumplir con los requisitos, plazos y condiciones del régimen de información.

Por medio de la R.G. 2.910, se dispone lo siguiente:

- Nueva vigencia del Régimen de información

El Régimen de Información entrarán en vigencia a partir del día **1 de junio de 2011**, inclusive.

- Nuevo plazo para cumplimentar la información de contratos anteriores

Los contratos de locación y/o cesión celebrados con anterioridad al 1 de junio de 2011 hasta el día **30 de junio de 2011**, inclusive.

Recordamos que con anterioridad la obligación de información respecto de los contratos de locación y/o cesión celebrados con anterioridad al 1º de agosto de 2010 y siempre que se encuentren vigentes a dicha fecha, el vencimiento para su presentación era hasta el **30/09/2010**.

Saludamos atentamente.

Nestor Cáceres y Asociados
9 de julio N° 565. Piso 2. Of. "A"
Córdoba
T.E. 0351-4224022
www.caceresyasoc.com.ar
nestorcaceres@arnet.com.ar